SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Comité de Participación Social
JALISCO

ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE PRESIDIRÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL PERIODO 2023-2024.

El Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, en lo subsecuente CPS, en sesión ordinaria celebrada el 1 (uno) de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés), se reunió para realizar el nombramiento de quien presidirá en términos de la fracción XIX del artículo 21 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

I. ANTECENDETES

1. El CPS está conformado por cinco expertos independientes, convocados, evaluados *y* designados por la Comisión de Selección. Es un órgano colegiado ciudadano que cuenta con las atribuciones establecidas en el artículo 21 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

2. El 1º de noviembre de 2017, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, la Comisión de Selección nombró a cinco integrantes del CPS con la duración en el que se mencionará más adelante.

3. En 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 la Comisión de Selección del SEAJAL nombró a Nancy García Vázquez, a David Gómez Álvarez, a Vicente Viveros Reyes, a Neyra Josefa Godoy Rodríguez y Miguel Ángel Hernández Velázquez, respectivamente, para incorporarse al CPS.

4. El 25 de octubre de 2023 la Comisión de Selección tomó protesta Mónica Lizeth Ruíz Preciado.

En virtud de lo anterior, las personas *y* periodos para integrar el CPS se indican a continuación:

Integrante	Periodo de su nombramiento
Jorge Alberto Alatorre Flores	1º de noviembre de 2017 al 31 de octubre de 2018
Freddy Mariñez Navarro	1º de noviembre de 2017 al 31 de octubre de 2019
Lucía Almaraz Cázarez	1º de noviembre de 2017 al 31 de octubre de 2020
Annel Alejandra Vázquez Anderson	1º de noviembre de 2017 al 31 de octubre de 2021
José de Jesús Ibarra Cárdenas	1º de noviembre de 2017 al 31 de octubre de 2022
Nancy García Vázquez	1º de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2023
David Gómez Álvarez	1º de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2024
Pedro Vicente Viveros Reyes	1º de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2025
Neyra Josefa Godoy Rodríguez	1º de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2026
Miguel Ángel Hernández Velázquez	1º de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2027
Mónica Lizeth Ruíz Preciado	1º de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2028

2. El 31 de octubre de 2023 concluyó el periodo de nombramiento del C. Nancy García Vázquez como integrante presidente del CPS.

ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE PRESIDIRÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL PERIODO 2023-2024.

II. CONSIDERACIONES

Primero. Competencia

La fracción XIX del artículo 21 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco refiere que el CPS tendrá la atribución de nombrar de entre sus miembros y de manera rotativa a su Presidente conforme a las reglas establecidas en esta Ley. De igual forma, el artículo 19 de la Ley referida establece los supuestos de hecho a partir de los cuales se debe nombrar a la o el presidente del CPS, mismo que se transcribe a continuación:

> *"...Artículo 19.*
>
> *1. Los integrantes del Comité de Participación Social se rotarán anualmente la representación ante el Comité Coordinador, atendiendo a la antigüedad que tengan en el Comité de Participación Social.*
>
> *2. De presentarse la ausencia temporal del representante, el Comité de Participación Social nombrará de entre sus miembros a quien deba sustituirlo durante el tiempo de su ausencia. Esta suplencia no podrá ser mayor a dos meses. En caso de que la ausencia sea mayor, ocupará su lugar por un periodo máximo de dos meses el miembro al cual le correspondería el periodo anual siguiente y as/ sucesivamente... "*

Segundo. Cambio en la presidencia del CPS.

A la conclusión del periodo anual de una persona integrante del CPS se deberá nombrar quien lo presidirá, a partir de la antigüedad que tengan sus miembros. Por lo que, como se menciona -en el apartado de antecedentes-, el 31 de octubre de 2023 concluyó el periodo de la Dra. Nancy García Vázquez, por lo que, atendiendo al periodo de nombramiento, corresponde ocupar la presidencia del CPS al Dr. David Gómez Álvarez en el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024.

Tercero. Toma de protesta.

El artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todo funcionario público, sin excepción alguna, antes de tomar posesión de su encargo, prestará la protesta de guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen. Es importante mencionar que, si bien es cierto quienes integran al CPS no tienen la calidad de funcionarios ni servidores públicos, sino que encuadran en la categoría que establece el artículo 5 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

El artículo 16 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco señala que los integrantes del CPS estarán sujetos al régimen de responsabilidades administrativas y, para garantizar los principios de independencia e imparcialidad relación laboral con el Sistema Anticorrupción será como prestadores de servicios profesionales.

Ante la indefinición del estatus jurídico de quienes integran al CPS, tomando en consideración las disposiciones citadas, además de las diversas competencias que ejercitan las y los integrantes del CPS, en

especial las asignadas a la presidencia de este órgano colegiado, se debe considerar que la interpretación más armónica con los diversos marcos jurídicos y, que atiende mejor al interés público, es aquella según la cual, las y los integrantes del CPS, deben cumplir con las obligaciones establecidas para los servidores públicos, sin embargo, se excluyen aquellos derechos que específicamente indica la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco. De esta manera, el próximo presidente debe cumplir con la obligación de guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen.

III. ACUERDOS

Primero. El Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco es competente para nombrar a su Presidente.

Segundo. Se nombra al Dr. David Gómez Álvarez, Presidente del CPS para el periodo comprendido del 1° de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024. A tal efecto, se ordena tomar protesta del cargo ante el CPS.

Así lo acordaron por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco en la sesión ordinaria celebrada el 1º de noviembre de 2023.

Guadalajara, Jalisco a 1 de noviembre de 2023.

David Gómez-Álvarez
Presidente

Pedro Vicente Viveros Reyes
Integrante

Neyra Josefa Godoy Rodríguez
Integrante

Miguel Ángel Hernández Velázquez
Integrante

Mónica Lizeth Ruíz Preciado
Integrante